



Resolución Jefatural No. 244 -2015-AGN/J

Lima, 21 OCT 2015

VISTO, el Informe N° 08-2015-AGN/DNA/JJQS, de fecha 01 de octubre del 2015, sobre el reconocimiento a la labor de los archiveros y su aporte al desarrollo de los archivos de las entidades públicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público ejecutor, con personería de derecho público interno, que conduce, como órgano Rector y Central, el Sistema Nacional de Archivos; siendo, además el encargado de proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación, así como registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación;



Que, el Archivo General de la Nación establece los lineamientos de política nacional en materia de archivos; la misma que comprende el reconocimiento por el esfuerzo y dedicación que realizan los archiveros en favor de la conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;



Que, mediante el Informe N° 08-2015-AGN/DNA/JJQS, se destaca la gestión archivística y el cumplimiento de la normativa en materia de archivos por parte de las diferentes entidades públicas; así como, del personal archivero que labora en aquellas en favor del desarrollo de su Sistema Institucional de Archivos;

Que, la gestión eficiente de una entidad pública es el resultado del cumplimiento distinguido de los deberes, obligaciones y funciones por parte de los trabajadores que la integran; por lo que resulta también necesario reconocer la labor cumplida por el personal que labora en aquellas;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, concordante con el inciso a) del artículo 147° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece, en los programas de incentivos, el reconocimiento por el desempeño excepcional de un empleado público en el ejercicio de sus funciones;

Estando al Informe N° 08-2015-AGN/DNA/JJQS;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el trabajo archivístico realizado por las siguientes entidades públicas, en favor del fortalecimiento de su Sistema Institucional de Archivos, del Sistema Nacional de Archivos y de la población en general:

- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.
- Jurado Nacional de Elecciones – JNE.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Seguro Social de Salud del Perú – EsSALUD.
- Municipalidad Provincial de Piura.
- Municipalidad Distrital de El Alto – Piura.
- Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna.
- Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza – Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Felicitar a la Alta Dirección de las entidades mencionadas en el artículo anterior y al personal archivero de las mismas por su eficiente gestión archivística y destacada labor en favor de sus entidades, del Sistema Nacional de Archivos y de la población en general.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las entidades públicas señaladas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ing. JORGE ESPINO SANCHEZ
Jefe Institucional (e)